1. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 18 PRIMAVERA, 19/01/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a Fecha de Pago

TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A

Rut 082074900-6

TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 32,690 PAGUESE EL SERVICIO DE CRUCES EN EL SECTOR PRIMERA ANGOSTURA.-

19/01/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto	
FACTURA	481041	16/01/2012	32,690	

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA

Código Cuenta	Detalle		Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES			32,690
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES		32,690	
		Totales	32,690	32,690

COMPROBANTE DE EGRESO :		ASIENTO Nº	ASIENTO N° FECHA		
EGRESO N°	; FECHA	CHEQUE N°	\$	******	
Código Cuenta	Detalle		Debe	Haber	
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		32,690		
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)			32,690	
\wedge		Totales	32,690	32,690	
SECRETARIA III	AL MANUES	CALDE TO	litea		
CRISTINA V.	ARGAS VIVAR A MUNICIPAL		O OLEA CELSI CALDE		

DE

MANZAS

TESORERO S

FECHA DE PAGO ____ DE

RIA BARRA GARRIDO NIDAD DE CONTROL

UNIDAD

DE CONTROL

V° Bueno Jefe Contabilidad

RALIDAD DE ARIE FIRMA DEL INTERESADO

CARLOS MANCILLA PEREZ UNIDAD DE FINANZAS

Vº Bueno Tesorero